



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

Nº Resolución: 2025005642  
Fecha Resolución: 04/08/2025

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Expediente nº:          | <b>6345/2025</b>  |
| Registro de entrada nº: | -   |
| Procedimiento:          | <b>Expedientes de Subvenciones</b>  |
| Asunto:                 | <b>Subvención nominativa Club de Baloncesto Costa Motril, gastos necesarios para la participación del equipo senior masculino en la liga de Tercera División Nacional organizada por la FEB</b> |
| Unidad Orgánica:        | <b>Intervención</b>   |

#### ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

A la vista de la solicitud formulada por el Club Baloncesto Costa Motril y dado que, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, está prevista la concesión de la siguiente subvención nominativa:

| Destinatario                 | C.I.F.    | Objeto   | Aplicación presupuestaria | Importe Pres. 2025 |
|------------------------------|-----------|--|---------------------------|--------------------|
| Club Baloncesto Costa Motril | G18672618 | Gastos necesarios para la participación del equipo senior masculino en la liga de Tercera División Nacional organizada por la Federación Española de Baloncesto. Sufragar gastos de recursos humanos, licencias federativas, arbitrajes, equipaciones, transportes y alojamientos. | 1902/3411/48913           | 15.000 €           |

Considerando que, de conformidad con el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en [sede.motril.es/validacion](https://sede.motril.es/validacion)

15704543015133505525

Página 1 / 3



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

A estos efectos, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

Considerando competencia de la Alcaldía la concesión de las subvenciones locales, de conformidad con la cláusula residual del artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO.** - Nombrar instructor del procedimiento a D. Manuel Soto Molina – Jefe de servicio de Deportes, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Motril, para la realización de las actuaciones establecidas en el artículo 24 de la L.G.S. relativo a la solicitud presentada para la concesión de la siguiente subvención

| Destinatario                 | C.I.F.    | Objeto   | Aplicación presupuestaria | Importe Pres. 2025 |
|------------------------------|-----------|--|---------------------------|--------------------|
| Club Baloncesto Costa Motril | G18672618 | Gastos necesarios para la participación del equipo senior masculino en la liga de Tercera División Nacional organizada por la Federación Española de Baloncesto. Sufragar gastos de recursos humanos, licencias federativas, arbitrajes, equipaciones, transportes y alojamientos. | 1902/3411/48913           | 15.000 €           |

**SEGUNDO.** - Notificar la presente resolución al interesado, haciéndole saber que se trata de un acto de trámite y, como tal, no será susceptible de recurso administrativo. No obstante, la oposición a los actos de trámite podrá alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en [sede.motril.es/validacion](https://sede.motril.es/validacion)

15704543015133505525

Página 2 / 3



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

Firmado electrónicamente  
30 de julio de 2025 - 8:55:56  
LUISA MARIA GARCIA CHAMORRO  
Alcaldesa Presidenta

Firmado electrónicamente  
4 de agosto de 2025 - 14:06:12  
Estefanía Contreras Salmerón  
Secretaria



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).  
Autenticidad verificable en [sede.motril.es/validacion](https://sede.motril.es/validacion)

**15704543015133505525**

Página 3 / 3